



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2024**  
**(agosto 06)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 111 de 2023"**

**EL CONSEJO ACADÉMICO**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que el numeral 1 y 2 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que es función del Consejo Académico: *"decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario" y "diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil"*.

Que el literal o) del artículo 11 del Acuerdo Superior No. 026 de 2000 -Sistema de investigación- define como una de las funciones del Consejo Institucional de Investigaciones *"Estudiar y proponer descargas de los docentes para dedicación a actividades de investigación ante el Consejo Académico de la Universidad."*

Que por Resolución Académica No. 111 de 2023, se establecieron los tiempos de dedicación a labores de investigación para los profesores de planta de la Universidad de los Llanos en el primer periodo académico de 2024.

Que el Consejo Institucional de Investigaciones en sesión extraordinaria No. 021 del 05 de agosto de 2024, avaló la modificación de horas para un proyecto de investigación en el segundo periodo académico de 2024, el cual, es adelantado por una profesora de planta de la Universidad de los Llanos en el marco de un proyecto presentado en la convocatoria interna para el fortalecimiento de las capacidades científicas, tecnológicas y de innovación articuladas con la agenda institucional de investigaciones: Área de investigación de gestión y desarrollo económico y organizacional 2024.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 029 del 06 de agosto de 2024, analizó el requerimiento realizado por la Dirección General de Investigaciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E**

**ARTÍCULO 1º. MODIFICAR** parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 111 de 2023, en el sentido de **incluir** los tiempos de dedicación a labores de Investigación con proyectos internos a la profesora de planta de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de 2024, así:



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**  
**RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 068 DE 2024**  
**(agosto 06)**

**"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica No. 111 de 2023"**

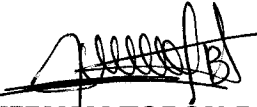
APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	Horas / semana asignadas II-2024	PERIODO DE EJECUCIÓN II-2024		ROL DEL DOCENTE	DESCRIPCIÓN TIPO PROYECTO
			Fecha de Inicio	Fecha Terminación		
<b>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS</b>						
Riveros Castañeda Jenny Milena	Incidencia de la migración proveniente de Venezuela sobre la productividad laboral de jóvenes y mujeres y la distribución de ocupaciones en Colombia	13	06/08/2024	12/12/2024	PRINCIPAL	Convocatoria: área de investigación de gestión y desarrollo económico y organizacional 2024.
<b>TOTAL HORAS FACULTAD</b>		<b>13</b>				

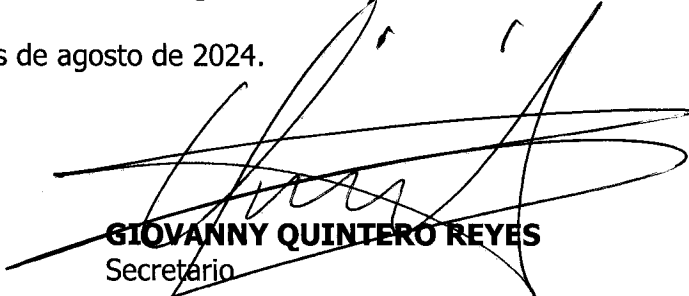
**ARTÍCULO 2º.** Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo y hasta la culminación de las actividades del segundo periodo académico de 2024, el cual deberá ser presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de su desempeño.

**ARTÍCULO 3º. Vigencia.** La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y estará vigente hasta el 12 de diciembre de 2024.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Villavicencio, a los 06 días del mes de agosto de 2024.

  
**LUZ MIRYAM TOBÓN BORRERO**  
Presidente

  
**GIOVANNY QUINTERO REYES**  
Secretario

Proyectó: E Álvarez  
Ajustó: JB-SG  
Revisó: Msilva